



1830

DECRETO EXENTO N°

666.-

ANGOL

30 MAYO 2016

VISTOS:

- El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de Asistir a jornada de presentación componente de participación y educación en servicios médicos de JUNAEB.
- El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Turna de Razón.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

DECRETO:

- Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Pamela Contreras Carrasco
Cedula I. : 15.882.845-6
Cargo : Docente
Dependencia : Liceo Mercedes Manosalva Arévalo
Destino : Temuco
Motivo : Asistir a jornada de presentación componente de participación y educación en servicios médicos de JUNAEB.
Fecha Ida : 30 / mayo / 2016
Fecha Regreso : 30 / mayo / 2016
Viático : Procédase al pago de pasajes contra presentación de boletas con recursos propios del establecimiento.
Traslado : Bus de recorrido

- Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN F. ALMENDRAS OPÁZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IAO/MBS/ JGS/PUP/ELI.

Distribución:

-Lo Indicado.
Secretaría DFM
Encargado Remuneraciones.
Encargado Contable.
Transparencia.